El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 275.] BUENOS AYRES, MARTES 24 DE AGOSTO DE 1830. [Precio 3 reales.

Sol sale á 6h. 31m.: se pone á 5h. 34m, Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 2m. 12s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. màxima	minima	Higrometro de Daniell. ter.ext.	ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de atmosfera.
	9hm.	30.23	57							N			despejado
23	med dia	30 21	55	55,0	57,0	43,7	55,0	48,0	3,89	N		0,04	despejado,
	3h mt l	30.20	58							N			despejado.

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del piè ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escalao de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Aviso del editor.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el Lucero, *se dirigirán á la* Imprenta del Estado, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
inscrcion de avisos—*por* 1 *vez*..... 1 4 rs
por 3 veces...3

Interior.

CORDOBA.

Contestacion al artículo de carta inserto en el número 239 *del* Lucero, *fecha* 12 *de Julio de* 1830.

Señor editor de la *Aurora Nacional*: tenga Vd. la bondad de hacer lugar en sus pàginas á la siguiente esposicion.

Por la primera vez hablo á mi amada patria, y me acompaña la dulce esperanza de un general agradecimiento, pues que defiendo la causa de la inocencia y del mérito. Cuatro lineas de un periódico han bastado para herir vivamente el honor de un honrado ciudadano, cuyas virtudes merecen toda recompensa, en vez de la negra calumnia suscitada por una mano tímida, que ha ocultado su impudencia bajo el velo de un anònimo. Tan alarmante perfidia me ha impulsado á referir los sucesos que han tenido lugar en Santiago, desde que el anterior gobierno bajò del puesto que ocupaba. Yo he sido uno de los actores que han representado en el funesto teatro de la última guerra, y he tenido una parte activa en las transaciones que la han terminado; de consiguiente puedo dar un testimonio inequívoco de todo lo ocurrido; y sobre todo puedo y debo desmentir al insolente falsario, que ha querido denigrar la conducta de un gobernador digno del puro afecto que le profesan sus compatriotas.

Cuando los generales, *D. Felipe Iborra y D. Javier Lopez* ratificaron la convencion celebrada en 26 de Mayo, fuè preciso que ambos hiciesen las mas fuertes instancias al ciudadano D. *Manuel Alcorta*, á fin de obligarlo á sacrificar su reposo, admitiendo el delicado encargo de gobernar á sus paisanos en las mas dificiles circunstancias. Recibió el mando prestando un solemne juramento en la Honorable Sala de Representantes; y es digno de notarse que, en aquel acto, los individuos de esta corporacion derramaron lágrimas al pensar que, dando un gefe á la provincia, *presentaban una victima á tantas pasiones innobles que despiegan su furor en medio del choque de los partidos.*

En el dia siguiente á su recepcion el nuevo gobernador debia proceder al cumplimiento de la convencion, en los artículos concernientes á él: es decir, debia empezar á recolectar el empréstito impuesto al vecindario para llenar el presupuesto que presentó el general Lopez de 8250 pesos. Nombró una comision de tres personas respetables, recomendando la mayor imparcialidad en la asignacion de las cuotas, y que â el mismo no lo eximiesen de contribuir con la cantidad correspondiente á sus haberes. En efecto, D. Manuel Alcorta fue el primero que remitió à la tesoreria quinientos cincuenta pesos que le fueron asignados, sin atender à las reflexiones que le hacian sus amigos, para persuadirlo à que se exonerase de este emprestito, por hallarse ya con el peso del gobierno. Inmediatamente despues se llenó su casa de una multitud de reclamantes, unos que no tenian dinero, y otros quejandose que era escesiva la cuota que se les imponia. Al mismo tiempo le venian, *unos tras otros, los oficios de los gefes beligerantes*, egecutandolo à concluir cuanto antes la recoleccion, para retirar los ejércitos que *tantos perjuicios* causaban á la provincia. En este conflicto ordenó à sus dependientes facilitarán todo el dinero que pidiesen los que decian no tenerlo; y esta laudable liberalidad puso á su casa en el estremo de no tener un peso disponible para los gastos diarios.

A pesar de los grandes esfuerzos que hacia el señor Alcorta para llenar el presupuesto, apenas pudo alcanzar á la mitad; y en este estado dirigió una nota al señor Lopez, *suplicandole tuviese la bondad de no exigir mas por entonces*, y ofreciendose *â ir él en persona hasta Tucuman*, para garantir el futuro pago de las cantidades restantes. No se admitió esta proposicion, y la contestacion fué: que a las tres de la tarde, el señor gobernador Alcorta remitiese todo el dinero pedido, ó sino irian al campamento los individuos que se negaban a contribuir. A la hora indicada entró á la ciudad un destacamento de 25 hombres a cumplir esta órden. Mas antes ya el señor Alcorta habia estado en casa de Da. Jacoba Iramain, a hacerle presente "que se resignase a dar los 3000 pesos que "le correspondian; que no espusiese su "persona al tratamiento de los soldados "que traian orden de llevarla; y que le "ahorrase el sentimiento de verla maltra-"tada, sin poderlo él remediar." No pudo conseguir que esta señora se prestase a sus ruegos; y aun despues se valió de varios amigos, para que la persuadiesen a lo mismo, siquiera en consideracion a los apuros del gobernador, que unicamente se habia particularizado con ella en ir â visitarla, y rogarla en favor da sus mismos intereses. De ningun modo quiso acceder, y mas bien se resolvió â marchar al campamento del general Lopez, escoltada de los 25 hombres al mando de D. N. Sorrosa oficial y sobrino de aquel general. Muy pocas horas estuvo la señora Iramain en el campo, de donde regresó resuelta á entregar los 3000 pesos; como efectivamente los entregó a los ministros del tesoro, una mitad en géneros de su tien-"da, y la otra en plata.

Es muy repugnante la falsedad que aventura el autor del anonimo, à que se contesta, diciendo que el señor Alcorta *fué á la cabeza de* 50 *hombres y saqueó la tienda de Da. Jacoba Iramain.* Ya está visto por la relacion anterior que el señor Alcorta, lejos de obrar con la indecencia que se pretende, se condujo con toda la prudencia y honradez que siempre han caracterizado sus acciones. ¿Y de qué otro modo podia obrar *en aquellas tristes circunstancias?* Colocados entre dos ejercitos, sin tener un solo hombre, una sola arma de que disponer; abrumado con el peso de tantos negocios importantes, molestos y nuevos para él ¿no tenia sobrados motivos para desesperarse, odiar el gobierno, y hasta su misma existencia? Verdaderamente hubo momentos en que yo y todos sus amigos lo vimos llorar, y levantar las manos al cielo, dando señales de una terrible desesperacion; y en fuerza de ella todos los dias escribia, tanto al Sr. Ibarra, como al señor Lopez, rogándoles con el mayor encarecimiento, "que se dignasen depositar en otros manos el gobierno de la provincia; que él indudablemente iba á perder su salud y su fortuna, que tuviese piedad, sino de él, al menos de su numerosa familia." Pero sus repetidas instancias no eran atendidas; y de aqui nueva desesperacion y nuevos pesares. ¡Qué contrastes forman estos rasgos de virtud con la perfidia y atroz calumnia que se le ha suscitado! ¡Mereció las bendiciones de su patria, y un atrevido impostor quiere desacreditarle! ¿Y las leyes guardan silencio? ¿Y esta es la libertad que se decanta? O no hay justicia entre nosotros, ó D. Manuel Alcorta es acreedor

al gran premio destinado al patriotismo, &c.,.... ....

Siguen varias firmas.

SR. EDITOR DE LA AURORA NACIONAL.

Santiago, y Agosto 3 de 1830.

Sirvase V. hacer un pequeño lugar entre las ilustradas pâginas de su acreditado periódico para insertar el adjunto remitido sobre el que se tomará V. la bondad de hacer las observaciones que le dicte su juiciosa pluma.

Sr. Editor, en el *Lucero* número 239, he leido con asombro un capítulo de carta fecha 4 de Junio, de Santiago del Estero, dirigida à un corresponsal respetable de Buenos Aires, y dice lo siguiente. "El "Sr. D. Manuel Alcorta, que despues "de la famosa convencion del 26 de "Mayo se halla de gobernador, fue pocos "dias despues de su nombramiento con 50 "hombres á cobrar la contribucion de "guerra impuesta á esta provincia por D. "Javier Lopez, y saqueó la tienda de la "Sra. Da. Jacoba Iramain, esposa de su "dueño, que tuvo presa de campamento "en campamento, hasta que desembolsó "tres mil pesos para rescatar su persona, "amenazandola en caso de resistencia de "llevarla desterrada al Tucuman."

Antes de contestar á tan infame calumnia y vindicar la bien acreditada conducta del Sr. Alcorta de la grosera impostura con que se procura denigrar la reputacion de este magistrado, se me permitirá hacer algunas observaciones, sin perjuicio de las que podrá hacer á su vez la *Aurora.* En uno de los anteriores números de este periódico leimos con bastante desagrado que en la provincia de Córdoba se habia insinuado el mal de rabia: esta clase de dolencia, que por la calidad de contagiosa ha sido siempre tan funesta, desgraciadamente se ha comunicado á la capital de Buenos Aires, *siempre será preciso que seis ó siete mil saludadores que tiene la provincia de Córdoba se los remita para libertar á algunos tocados de esta especie de furia.*

Es un hecho que por la convencion de 26 de Mayo quedó nombrado el Sr Alcorta gobernador de esta provincia. No ignoraba este honrado ciudadano el inmenso peso que se le ponia á sus débiles hombros. Una funesta esperiencia le habia enseñado que en todos los cambios de administraciones los pueblos sufren agitaciones políticas, las que casi siempre refluyen sobre los que egercen las magistraturas. Con este conocimiento el Sr. Alcorta se dirigió por repetidas veces al campamento del Sr. general D. Javier Lopez, suplicando se le eximiese de tan penoso encargo. Á pesar de todo su reclamo no fué escuchado. A pocos dias el Sr. Lopez pidió *una contribucion* de 8,250 pesos para pago de las fuerzas de su mando, y de las del ex gobernador D. Juan Felipe Ibarra; fué preciso que *este enorme peso* gravitase sobre los fondos de este vecindario, pues la caja de la provincia estaba *en una completa nulidad.* El Sr. Alcorta consconstituido en medio de dos egercitos conoció la necesidad de dar un impulso activo á esta solicitud à fin de evitar *el ingente perjuicio* que la provincia sufria en la permanencia de ambas fuerzas, pues estos consumian 49 reses diarias y solo aguardaban la entrega de la suma pedida para retirarse, el uno á su provincia, y dispersar el otro su fuerza segun lo estipulado en el convenio. Con este objeto nombró el nuevo gobernador una comision compuesta de tres principales vecinos, quienes se encargasen de hacer el reparto de la cantidad pedida á proporcion de los respectivos fondos de cada uno de los prestamistas. Es muy digño de notar que el Sr. Alcorta se hubiese insinuado con la junta de comision para que el reparto se hiciese sin escluir su persona; asi es que le cupo una cantidad acaso escedente à su capital. Un ciudadano que practica un rasgo de generosidad, que carece de egemplo en la historia de los gobernantes ¿será capaz, SR. LUCERO, de ir à la casa de Da. Jacoba Iramain á saquear su tienda? Si el editor DEL LUCERO, al insertar en su periódico el ridiculo anónimo, ha tenido por objeto morder la conducta de los magistrados de las provincias, se ha equivocado. El que preside la provincia de Santiago no es semejante à los Arbolitos y Pajaritos que tan desgraciadamente influyen sobre la suerte de la inmortal Buenos Aires. El Sr. Alcorta ha pertenecido siempre à la clase de los hombres de órden, y á espensas de una delicada conducta y juiciosa comportacion ha labrado la fortuna que forma el patrimonio de su numerosa familia, y si V. quiere tocar su desengaño tómese V. la bondad, *Sr. Lucero*, de dar un paso adelante fuera de los umbrales de su casa, y preguntar á una gran parte de los comerciantes de ese pueblo donde el Sr. Alcorta es bastante conocido, y ellos le dirán si serâ capaz de entrar por la bajeza de saquear tiendas agenas. Mania que con oprobio de la moral se ha generalizado tanto por el Sud y por el Norte de este pueblo.

Es verdad que Da. Jacoba Iramain sufrió el disgusto de que 25 hombres armados fueran á su casa á exigir la cantidad de 3,000 pesos que del empréstito le cupieron. Esta *medida violenta* la preparó la terquedad de su génio, la que no fué posible doblarla ni con las mas suaves y amigables reconvenciones que le hizo el Sr. Alcorta, ni con el egemplo de los demas vecinos que sin estrèpito se prestaron á contribuir la parte que les tocó. En este caso el nuevo gobernador no hizo otra cosa que hacer presente al general Lopez y al Sr. Ibarra la resistencia tenaz de esta señora y de su órden vino la tropa á exigir de ella la contribucion. Y provóco á cualquier juicioso pensador para que sentencien sobre esta relacion sencilla si el Sr. Alcorta en este particular fué capaz de manchar su delicadeza, y si puede caer alguna responsabilidad sobre este manejo. Yo creo me he alargado demasiado, Sr. Editor de la *Aurora*, y por no privar al público de su interesante periódico concluyo aqui, ofreciendo a V. mis consideraciones.

El amigo del órden.

Santiago, Julio 16 de 1830.

Una desgraciada serie de sucesos que forman la historia de nuestra revolucion causada por la aspiracion de un número de hombres que han querido (aprovechandose de nuestras disenciones políticas) determinar del destino de las provincias, unciendolas al carro de sus fortunas, ha sido el origen de multiplicadas revoluciones hasta hacer aparecer el feroz monstruo de la anarquia que ha desvastado hasta las últimas esperanzas de constituirnos en nacion libre é independiente, y al cabo de veinte años que cuenta la época de nuestra independencia los pueblos no han sacado otro fruto que desear los primeros y gloriosos dias de nuestra revolucion.

En medio de esta terrible crisis ha aparecido *el genio libertador* del Exmo. Sr. general D. José Maria Paz, y para marchar de frente en union y consonancia con los demas pueblos hácia el gran objeto de la constitucion general, le era de necesidad asirse del ùnico hombre que por su patriotismo, por sus virtudes, por su política y su valor se pusiese *á la vanguardia* de los grandes embarazos, y dificultades que estorbasen la marcha noble y generosa que nos dirigiese hasta fijar la suerte de los pueblos. Asi es que él que subscribe se penetró de esta absoluta necesidad, y desde los primeros momentos que por la capitulacion del 26 de Mayo fué constituido gobernador provisório de esta provincia, creyó de su deber labrar la futura suerte de sus conciudadanos poniendo la provincia que tiene el honor de presidir *bajo la inmediata proteccion de S. E.* el gobierno de Córdoba, por reunir las nobles y distinguidas cualidades que llévo indicadas. En conformidad de estas mismas ideas, la H. S. de RR. ha sancionado con fuerza de ley que la provincia de Santiago marche en consonancia con todos los demas pueblos de la union, con este mismo objeto é interes, la misma representacion provincial ha sancionado en sesion de ayer el *dictado* de PROTECTOR DE LA LIBERTAD DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, á S. E. el Sr. general D. José María Páz, como lo verá por la adjunta copia legalizada que acompaño. En consecuencia de estos principios el infrascripto tiene la satisfaccion de asegurar al Exmo. á quien se dirige, que si las provincias litorales, cualquiera que sean sus miras ó compromisos recíprocos, y cualquiera que sea el objeto á que se dirijan sus miras, no marchando estas por el bien general del pais y la organizacion de la República Argentina, deberá la provincia de Córdoba contar con todos los recursos y auxilios que pueda proporcionar la de Santiago, al paso que esta se lisongea de que aquella le facilitará á su vez sus generosos esfuerzos para consultar la paz y tranquilidad interior contra los que por miras particulares puedan perturbarla; ofreciendo al mismo tiempo a S. E. el Sr. gobernador de Córdoba sus consideraciones y respeto.—MANUEL ALCORTA.—Dr. *José Casiano Romero*, ministro secretario.

Exmo. Sr. general y gobernador de la provincia de Córdoba.

Sesion á que se refiere la comunicacion anterior.

En esta sala de sesiones de la ciudad de Santiago del Estero, en quince dias del mes de Julio de mil ochocientos treinta, siendo las cuatro de la tarde, y hallandose en ella los Sres. representantes D. Felipe Ferrando presidente, D. Adeodato de Gondra, D. Pedro Diaz Gallo, el reverendo padre fray Pantaleon Alegre. D. Baltazar de Olaechea, D. Ramon Tejerina, y secretario D. Tomas Taboada únicos vocales por enfermedad del Sr. vice-presidente.

El Sr. vocal Gondra pidió la palabra y ponderó *cuan importante paso político era el ponerse bajo la proteccion del Sr. general Paz.* El Sr. representante de Soconcho formó oposicion, apoyada en un temor sobre los egemplares de la historia, de que *el protector resultase talvez gravoso á la provincia*: pero prevaleciendo la mayoria, quedó sancionado que el Exmo. señor general y gobernador de la provincia de Córdoba D. José María Paz fuese reconocido, por PROTECTOR DE LA LIBERTAD DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO; pasando el respectivo oficio al supremo poder egecutivo para su noticia, para su publicacion, y para las respectivas comunicaciones oficiales; con lo cual quedó cerrada esta sesion que firma.—FELIPE FERRANDO, presidente.—*Adeodato de Gondra.—Pedro Dias Gallo.*—Fray *Pantaleon Alegre.—Baltazar de Olaechea.*—Maestro *Ramon Tejerina.—Tomas Taboada*, vocal secretario.

RIOJA.

Se han encontrado dos *guacas* en los montes de San Antonio; en la una estaba el cuño, que habia mandado enterrar Juan Facundo Quiróga, y en la otra un cajon de onzas de oro. Con este motivo se activa á gran prisa el apresto de la casa de moneda, quedando destinados al rescate de pastas los fondos encontrados en la *guaca*, que importan algunos miles. Otra *guaca* de mas valer se ha denunciado al gobierno, y se han dado órdenes para su descubrimiento. Asi el fruto del sudor de los riojanos habia ido á parar á las entrañas de la tierra, y la providencia ha permitido se descubran para fomentar la industria de un pueblo arruinado......

DOCUMENTOS OFICIALES.

El que subscribe tiene el honor de representar al señor ministro de gobierno, á

quien se dirije, que por las causas que va á esponer, ha resuelto renunciar el rectorado de la Universidad, que hoy se halla á su cargo. Cuando fue nombrado para este destino en Abril de 1826, aun permanecia en la indeferiencia hácia el, que en el año anterior habia influido en gran parte en su resolucion para no admitirlo. Sin embargo, habiéndole hecho presente la decadencia en que se hallaban los estudios públicos, y exigídole con instancia sus servicios en favor de un establecimiento de tanto interes para el pais, no pudo resistirse á los impulsos de su patriotismo. Admitió el cargo en la exclusiva idea de levantar la Universidad de entre sus ruinas, y dispuesto á dejarlo, luego que aquella se encontrase en un pié regular y consistente. Desde entonces ha trabajado en ese sentido, con el mayor teson, y si no le es dado lisonjearse de haber obtenido el objeto deseado en todo su perfeccion, esta al menos satisfecho de haber hecho al intento cuánto le ha sido posible. Si se comparase el estado actual de la Universidad con el que tenia en aquella fecha podria resultarle algun honor. Sin embargo aun resta que hacer, y sin una accion constante podria malograrse mucho de lo adquirido. Pero el que representa, se encuentra ya demasiado fatigado para continuar lidiando con los obstaculos que son naturales en un establecimiento tan complicado, y que en nuestro estado se reproducen y aumentan por mil causas. Despues de 31 años de servicios públicos, algunos de ellos bien penosos, y al cumplir 56 años de edad, una ocupacion de esta clase es demasiado fatigante. Hace algun tiempo que deseaba descargarme de ella, y aun lo habia anunciado mas de una vez; pero ha querido esperar, y consultar todas las conveniencias, que aconseja la prudencia, afin de que su renuncia apareciese libre aun de apariencia que pudiesen desfigurarla en cualesquier sentido, principalmente en las causas que la motivan. Hoy cree él que subscribe poder hacerla sin ese peligro, despues de haber acreditado en esta última época, como en todas las anteriores, que ningun motivo ha disminuido su celo, ni alterado en lo mas mínimo su servicio.

Es en esta confianza, y en virtud de las causas deducidas que el que subscribe hace formal renuncia del empleo de Rector de la Universidad, y ruega al señor ministro quiera apoyarla eficazmente cerca de S. E. el señor Gobernador.

El rector de la Universidad, con este motivo, tiene el honor de reiterarle al señor ministro de gobierno, las protestas mas sinceras de su mayor respeto y distinguida consideracion.

Valentin Gomez.

Señor Ministro de estado y de gobierno.

Buenos Ayres, Agosto 20 de 1830.

El infrascripto ministro secretario de gobierno ha recibido y puesto en consideracion del Exmo. señor gobernador la nota que le ha dirigido el Dr. D. Valentin Gomez, rector de la Universidad, haciendo renuncia de este empleo, y en consecuencia ha acordado lo siguiente.

Admítese la renuncia que hace el Dr. D. Valentin Gomez del rectorado de la Universidad que se halla á su cargo, y que continuará sirviendo hasta que se nombre quien deba sucederle. Comuníquese dándole las gracias á nombre del gobierno por el celo y constancia con que ha desempeñado tan importante empleo.

El infrascripto, al transmitirlo al Dr. Gomez, cree haber cumplido por su parte con la anterior resolucion, congratulándolo, como lo hace, por haber merecido tan satisfactoria expresion del gobierno, y lo saluda con el mayor comedimiento.

Tomas Manuel de Anchorena.

Al Dr. D. Valentin Gomez, Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1830.

Hallandose vacante el Rectorado de la Universidad por renuncia del Dr. D. Valentin Gomez que ha sido admitida, el Gobierno ha acordado y decreta lo siguiente:

Art. 1. Queda nombrado Rector de la Universidad el Dr. D. Santiago Figueredo.

2. Expidasele el correspondiente despacho, comuníquese y publíquese.

Rosas.

Tomas Manuel de Anchorena.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1830.

Habiendo cesado hoy los motivos que impulsaron al gobierno á dictar la prohibicion de esportar trigos; ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda sin efecto el decreto de 26 de Abril último, que probibia la estraccion de trigos de la Provincia.

2. Comuníquese à quienes corresponde y publíquese.

Rosas.

Manuel José Garcia.

Sr. Inspector General.

El que firma ante V. S. con su mas debido respeto se presenta y dice: que en atencion á sus dilatados y buenos servicios, obtuvo el año 809 del virey Cisneros su retiro del regimiento de dragones de Buenos Ayres en la clase de soldado en que servia, con uso de uniforme sin sueldo; despues de nuestra gloriosa revolucion he prestado gustoso mis servicios sin sueldo alguno, mas siempre incorporandome en los cuerpos de linea y con preferencia à los que ha tenido á su mando el Sr. coronel D. Mariano Benito Rolon. Por todo lo que á V. E. pido y suplico se sirva concederme mi agregacion al batallon de la Guardia Argentina sin sueldo alguno, donde prestaré gustoso mis servicios en defensa de la patria y sosten de las legitimas autoridades, que justamente presiden nuestra provincia, que es gracia que espero alcanzar del magnanimo corazon de V. S. &a.

Fernando Blanco.

Buenos Ayres, Agosto 10 de 1830.

Informe circunstanciadamente el señor coronel del batallon de la Guardia Argentina.

Martinez.

Señor Inspector General.

El suplicante es natural de Buenos Ayres, y capitalista, y es cierto todo lo que espone en su solicitud; pues en el batallon de Aguerridos y en la Legion Patricia obtuvo la gracia que hoy solicita y que no encuentro obstaculo que se reitere si el señor inspector lo tuviese á bien. Buenos Ayres Agosto 10 de 1830.

Mariano Benito Rolon.

Exmo. señor.

El inspector general tiene el honor de elevar á mano de V. E. la suplica que hace el soldado licenciado del regimiento de Dragones de Buenos Ayres Fernando Blanco, pidiendo servir en la clase de soldado agregado al batallon de la Guardia Argentina sin sueldo alguno: y aun, que el inspector cree que está en sus facultades conceder una pretencion igual, sin embargo lo pone en conocimiento de V. E, con objeto de que siendo tan loable semejante solicitud, pueda ponerse en los diarios de esta capital, tanto para que pueda servir de estimulo en lo succesivo, cuanto para que pueda ser de satisfaccion al recurrente. Sobre todo V. E. resolverá lo conveniente. Buenos Ayres 14 de Agosto 1830.

Enrique Martinez.

Buenos Ayres, Agosto 20 de 1830.

Admitesé la generosa oferta que hace el suplicante: desenle las gracias mas expresivas, y vuelva al Inspector a sus efectos, y para que disponga se dé toda la publicidad que crea conveniente.

Rubrica de S. E.

Balcarce.

Agosto, 21 de 1830.

Transcribase al coronel Rolon, para que por su conducto llegue á noticia del interesado, y dése en algun periódico de esta ciudad.

Martinez.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, AGOSTO 24 DE 1830

La insercion de varios artículos, entresacados de los últimos papeles de Córdoba, nos deja poco lugar para acompañarlos de nuestras reflexiones. Será, pues, en los números próximos que nos entregaremos à este trabajo, sin temer de encontrar prevenida la opinion pública contra lo que tenemos que decir; al contrario nos asiste la esperanza que no se necesitan grandes esfuerzos para probar que las provincias del interior se hallan completamente esclavizadas.

Lease la pretendida refutacion de los amigos del señor *Alcorta* al comunicado inserto en nuestro número 239, y se verà cuan lamentable es la suerte de este ciudadano, obligado á servir de instrumento á los vejamenes ejercidos sobre un pueblo desgraciado, por los que se titulan *sus libertadores*. ¿Y habrà quien se atreva á sostener que aquellas provincias *disfrutan sosiego, y recobráron su libertad?* Tan imposible nos parece que reine la paz y la buena armonia, entre los habitantes de Santiago y Tucuman, como lo seria para nosotros olvidar los males en que nos hundieron los fautores del movimiento de primero de Diciembre.

Segun las últimas noticias, habia salido de Córdoba una fuerza de 100 hombres de caballeria, para impedir que la fermentacion general, que se observa entre los santiagueños, no dejenere en revolucion. Este refuerzo estaba detenido en el camino por la gran mortandad de caballos. Suponiendo que todos lleguen à su destino, ¿qué harán cien hombres contra todo un pueblo irritado y hundido en la mayor miseria?

El gobierno de Santiago, sin recursos para garantir la tranquilidad pública, y deseando substraerse de la esclavitud á que quedaba reducido, a consecuencia de las últimas transaciones, se ha puesto voluntariamente bajo el protectorado de Córdoba, esperando, que sea mas generoso y desinteresado, que él de su libertador Tucumano.

No debe haberse olvidado la viva oposicion que encontró en la Sala, el proyecto de condecorar con el título de restaurador de las leyes al Exmo. Sr. D. JUAN MANUEL DE ROSAS que, por sus incalculables sacrificios, y esfuerzos magnanimos, habia librado a su pais del yugo ominoso de los amotinados de Diciembre. Tambien se recordarà el oficio, en que este benemérito magistrado exageró los peligros de convertir la aprobacion de su conducta en un título de honor permanente. "Es un "paso, decia, peligroso á la libertad del "pueblo, y un motivo quizas de justa "zozobra a los que no descienden a la "conciencia del infrascripto: por que "no es la primera vez, que la prodiga- "lidad de los honores ha empujado á

“ los hombres p blicos hasta el asiento “ de los tiranos.”

El que manifestaba estos recelos nunca figurò en ninguna revolucion, nunca asaltó a los gobiernos legítimos, ni tomó las armas para avasallar à los pueblos. Sin embargo sus ruegos no fueron desatendidos, y los HH. RR., a pesar de estar todos convencidos de sus eminentes servicios al pais, y de la rectitud de sus intenciones, modificaron el proyecto segun lo habia pedido él mismo agraciado.

Otra ha sido la conducta de los legisladores de Santiago. Un diputado toma la palabra, y *pondera cuan importante paso político era el ponerse bajo la proteccion del* Sr. *general Paz*:—Otro contesta, que no faltan *ejemplares en la historia, de que el protector resulta tal vez gravoso á la provincia,* y todos declaran al Exmo, señor general y gobernador de la provincia de Córdoba, PROTECTOR DE LA LIBERTAD DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO !!!

Asi, ahora tenemos un PROTECTOR, como la Inglaterra en tiempo de *Cromwell.* ¡ Bendito sea Dios ! —Solo esto nos faltaba, para completar nuestra gerarquía. Tenemos angeles, arcangeles, querubines, serafines, tronos y dominaciones............*Hosanna in excelsis!!*........¿A donde iremos á parar con todos esos bienaventurados ? *Tu autem, Domine, miserere nobis.*

En medio de tanta gloria, no queda un medio en ninguna de las ocho cajas de las provincias aliadas; y el gobierno de Tucuman ha tenido que retirar la ley sobre la creacion de 6,000 pesos PAPEL, que queria agregar á los 8,250 pesos PLATA, que le produjo el presupuesto sometido al pueblo de Santiago, cuando fué à libertarlo.

Parece, que él de Tucuman no tiene mucha confianza en las rentas de la provincia: por que, no obstante que aquel gobierno las hipotecaba todas para garantir la deuda, no ha querido prestarse á estas exigencias. Asi es que el Exmo. señor gobernador de aquella provincia, por la terquedad de sus administrados, se vera tal vez en la necesidad de formar otro *presupuesto* para sufragar sus gastos ordinarios.

AVISOS.

Banco Nacional.

Por tercera vez se convoca à los señores accionistas para asamblea general, que deberá celebrarse á los objetos ya enunciados, el jueves 26 del corriente á las 11 de la mañana; con prevencion que si por desgracia por falta de concurrencia, no se arribase al número prescripto por la ley. el superior gobierno suplira esta falta, tan imprevista como desagradable, del modo que lo tuviere por conveniente.—MARIANO ANDRADE, presidente.

Habiéndose impreso por equivocacion algunos mapas geograficos de la provincia con el nombre de Fuerte de Junio, se previene al público que segun decreto del superior gobierno, debe decir Fuerte de la Federacion.

En los dias 27 del corriente, 1 y 3 de setiembre inmediato, de las 11 á la una del dia, se han de dar las almonedas y verificar el remate, en el que diere mas, de la chacra llamada de Perdriel, perteneciente al concurso de D Francisco Belgrano, igualmente que la quinta de D. Jaime M Gau con cantidad de adove cocido, cuyas tasaciones y pormenores de ellas, podran verse en la oficina del que subscribe, siendo dicho remate à las puertas de la casa consular, por órden del tribunal de comercio. Buenos Aires 23 de agosto de 1830. *Barros.*

M.ma MONTICELLI, bruñidora de metales, carey y diamantes, tiene el honor de avisar al público de esta ciudad que ejerce su profesion en la calle del Perú, número 91. Pone nuevas, puliéndolas, toda especie de alhajas, como tambien las peinetas, sin alterarlas de ningun modo y al precio mas equitativo.

El señor BOUNET, fundidor tiene el honor de avisar al público que se ha mudado al nùm. 121 de la calle de Chacabuco, casi enfrente de donde vivia antes. Teniendo mas comodidades en su nuevo alojamiento, podrá mas dignamente corresponder à la confianza con que se le honrára.

Se vende una cuja embutida, con muy poco uso superior, dos otras niglesas de las mayores que hay nuevas. En la calle de Europa No. 68.
3 p.

A los celadores.

El 18 del corriente se ha huido una negra como do 20 años llamada Catalina, lleva vestido de listado y abajo pollera de bayeta verde, y reboso colorado de bayeta; el que la entregue en el número 170, calle de la Paz, ó en el 43 de la del Comercio, será gratificado.

Invitacion á los señores sacerdotes.

Mañana miercoles 25 de agosto se han de hacer los funerales de DA. ECARNACION FIERRO, en el templo de Santo Domingo; los señores sacerdotes que quieran concurrir á decir misa por su alma, se les hará la limo ena de cuatro pesos; con prevencion de que será de las nueve de la mañana adelante y con asistencia al responso.

Interesante á los aficionados á la guitarra. *Se* vende una rica y completa coleccion de todas las obras publicadas hasta el dia por *Fernando Sor:* traidas recientemente de Paris por un aficionado: su edicion es de las mejores, teniendo el retrato del autor à la cabeza. Las personas que se interesen por ella, ocurran à la calle de la Florida No. 146, de las 10 à 11 de la mañana, ó de 5 a 6 de la noche.

Se vende una criada jóven, muy buena costurera, regular planchadora y excelente para el servicio de adentro. Ocurrase à la calle de Potosi No. 184.

En la calle de Cuyo No. 29, en los altos, se ALQUILAN dos piezas hermosas, allí mismo darán razon.

Baratillo de cal superior de la Bajada, para blanqueo y mezcla, á 3 pesos la cuartilla. Se vende en la calle traviesa de San Miguel, almacen No. 6.

En la calle de Venezuela No. 58, es quiere conchavar una señora para criar. Ocurrase à dicha casa que daràn razon.

Sold in the Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, the folloving works.
Loudon's Encyclopœdia of Agriculture.
London's Encyclopœdia of Gardening.
Shakespeare's plays in twelve volumes.
Hartley's Geography.
Elements of Geography, &a., Astronomy, entirely new sistem of tuition for the piano forte, &c., &c., &c.

Para el Rio Janeiro, con escala en Montevideo.

Saldrà precisamente el dia 30 del presente, el bergantin paquete nacional ELENA. Los señores que hayan ajustado flete por este buque, se servirán mandarlo abordo, lo mas pronto posible. Admite pasageros para los que tiene muy buenas comodidades. Ocurrase à tratar con el capitan Campbell, No. 93, calle de la Esmeralda, ó con Dowdall y Lewos; calle de la Reconquista.

Julio Meyer miembro academico del Atenco de las Artes en Paris, caligrafo condecorado, tiene el honor de prevenir al respectable publico de su regreso en esta capital, vive calle de Corrientes No. 11.

Edicto. — No habiéndose reunido en suficiente número los acreedores de D. Pascual Costa, para la junta que deben celebrar, y para la que han sido citados por dos distintas ocasiones, de mandato del tribunal consular se vuelven à citar por tercera y última vez, para que el dia 25 del corriente mes, à las diez en punto de la mañana, concurrirán à la casa de justicia, á celebrar dicha junta; previniéndoles que la referida junta se ha de hacer en el citado dia, aunque sea con un corto número de acreedores que concurran asi en personas como en cantidades, y lo que se resuelva les pasará á los que no asistan el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 18 de 1830. Merlo.

Un jóven con buenas aptitudes, desea colocarse en algun saladero ó escritorio, tiene quien dé buenas garantias de su persona. En la calle de las Artes No. 210. darán razon.

Por órden del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Pedro Francisco del Valle, se citan y emplazan para el dia 26 del corriente, en la sala del juzgado, à las once de la mañana, a todos los acreedores de D. Jaime Perera, debiendo traer consigo las escrituras ó documentos que acrediten sus respectivos creditos. Buenos Ayres, Agosto 11 de 1830. Agrelo.

Baratillo de losa y otros articulos. En el almacen No. 27, calle de la Catedral, al lado del banco: jarros, teteras, azucareras de losa dorada, platos y fuentes de varias clases, tasas de almuerzo, lavatorios, escupideras, soperas, azucar de la Havana y del Brasil, yerba paraguaya superior recien llegada, garbanzos, arroz, fideos, porotos, velas de molde y otros muchos renglones à precios equitativos.

Se vende una finca que hace esquina en la calle de Méjico, del que fué hospital de Belen, tres cuadras para el campo, dá principo con el No. 120 frente al Norte, y con el No. 168 concluye su fente al Oeste. Ocurrase á D. Eustaquio Mariño, calle de Lima, en el corralon de maderas No, 37.

En la tienda libreria de los señores Duportail hermanos, calle de Potosí No. 46, se vende y admite subscripcion al periodico el Correo de Montevideo

Un mozo recien llegado del interior; con buenas aptitudes desea colocarse en alguna tienda ó almacen ; tiene personas que abonen por su conducta, en la calle de la Reconquista número 21 darán razon.

Para Corrientes y Goya.

La acreditada zumaca *Primorosa*, està à la carga para dichos destinos, admite carga y pasageros. Los interesados podrán dirigirse en casa de D, Juan Chassaing, calle del Perú número 160. 15 p.

Interesante.—Se vende una finca distante tres cuadras de la Plaza de la Victoria calle del mismo nombre, formando esquina, a la calle de las Piedras con casa baja, altos, esquina con dos trastiendas y tres cuartos de alquiler para tienda. Ocurrase para tratar à los altos de la espresada casa.

Quien necesite una conchavada para todo el servicio de una casa, puede ocurrir al No. 300, calle de Potosi, donde darán razon.

Sociedad disuelta —La que tenia el que subscribe con D. José Gavino Salas, en la estancias de la Capilla del Señor y Rojas, siendo esclusivamente de su sola cuenta, las deudas á favor de la dicha sociedad, ganados dispersos, que han tenido las haciendas y negocios pendientes, lo que hace saber al publico para los fines consiguientes. Buenos Ayres, Agosto 16 de 1830, calle de Suipacha No. 10.
Lucas Gonzalez.

REMATES.

Remate muy interesante.
Por Lavalle y Macome.

En casa del señor D. Carlos Narvey, calle de la Universidad No. 169.

Hoy martes 24 del corriente, à las 11 en punto de la mañana, se venderá à la mejor postura un surtido completo de losa y ferreteria, cuyo pormenor consiste en—

Platos blancos y azules, escupideras, tazas azules, id pintadas y blancas, fuentes con tapa azules, labatorios, cuchillos de mesa, tijeras, cortaplumas, navajas, para marinero, calderas de cobre, chocolateras, bisagras, limas, arcayatas, tornillos, aldavas, cerraduras, de bronce, rodajas de id, de muchas clases, con otros renglones que se verá al tiempo de la venta.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista número 7.

Hoy martes 24 del corriente à la hora de costumbre, se rematará un surtido general de efectos cuyo pormenor es el siguiente :

Paños de varias clases, bayetas, bayetones, bramantes, lienzos de algodon, irlandas de hilo y de algodon, listados para trajes y camisas, pañuelos y chales merinos, id de fleco de lana, id en coco, alfombras, ropa hecha, cotines de hilo y algodon, coletas, cotonias, pieles, cambrayes lizos y bordados, merinos en piezas, matetas, joyeria falsa, lanillas para chalecos, nanquines, tiradores, fosforos, peinetas, relojes de varias clases, botones de la patria blancos, cocos blancos, seda de cocer, gazas, perfumeria surtida, camisas de hilo y de algodon, zapatos de hombre, becerros, tafiletes &c.

Para almaceneros.

Azucar, té, cigarros, fariña, algodon, papas, coñac, aguardiente de San Juan, frutas en aguardiente, dama juanas de coñac, anis. aguardiente, ginebra en botellas de barro, y otros articulos mas que se verán al tiempo de la venta.